

RESOLUCIÓN N° 139-SSEMERG/15

Buenos Aires, 02 de junio de 2015

VISTO:

Las leyes N° 4013; Decreto 660/11, Decreto 695/09, Resolución N° 3268/SSEMERG/11, Resolución N° 3269/SSEMERG/11, Resolución N° 3270/SSEMERG/11, Resolución N° 3271/SSEMERG/11, Resolución N° 3273/SSEMERG/11, Resolución N° 3274/SSEMERG/11, Resolución N° 3275/SSEMERG/11, Resolución N° 3276/SSEMERG/11, Resolución N° 3277/SSEMERG/11, Resolución N° 3278/SSEMERG/11, Resolución N° 3281/SSEMERG/11, Resolución N° 3282/SSEMERG/11, Resolución 525/SSEMERG/13 y, el EE-2015-13743096-MGEYA-SSEMERG

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 4013 en su Artículo 18, inciso 15, impone al Ministerio de Justicia y Seguridad, entre otras obligaciones, la de implementar un sistema coordinado y único de emergencias, catástrofes y siniestros,

Que el Decreto 660/11 dispone, entre las responsabilidades de la Subsecretaría de Emergencias, la de entender en los planes de respuesta ante emergencias dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el mismo Decreto, de esta manera, estipula que la Subsecretaría de Emergencias debe generar un programa de mejora continua del sistema coordinado y único de emergencias. Que en relación a ello, debe planificar, diseñar e implementar políticas, planes, procedimientos y metodologías de control y vigilancia de emergencia y comunicarlos a la ciudadanía.;

Que, mediante el Decreto 695/09, con la finalidad de disponer de herramientas eficaces para resolver en la práctica los problemas reales que se suscitan frente a amenazas en la ciudad y en virtud de la existencia de un proyecto integral y participativo para todas la aéreas involucradas ante una situación de emergencia, se aprueba el Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en la norma mencionada se estipula que la Subsecretaría de Emergencias, es la autoridad de aplicación del Plan Director de Emergencias,

Que, asimismo, se faculta a la Subsecretaría de emergencias a dictar las normas complementarias y aclaratorias que sean necesarias para la implementación de dicho Plan.

Que en el mencionado Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las áreas integrantes de este Plan desarrollarán los Planes Operativos correspondientes elevándolos a la autoridad de aplicación para su aprobación y posterior incorporación definitiva;



Buenos Aires Ciudad



Seclyt

Que mediante Resolución N° 3268/SSEMERG/11, ha sido aprobado e incorporado el Plan Operativo de Emergencias de la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias.

Que mediante Resolución 3269/SSEMERG/11, ha sido aprobado e incorporado el Plan Operativo de Emergencias de la Dirección General de Logística.

Que mediante Resolución N° 3270/SSEMERG/11 ha sido aprobado e incorporado el Plan Operativo de Emergencias de la Dirección General de Tránsito.

Que mediante Resolución 3271/SSEMERG/11, ha sido aprobado e incorporado el Plan Operativo de Emergencias de la Dirección General de Defensa Civil.

Que mediante Resolución 3273/SSEMERG/11, ha sido aprobado e incorporado el Plan Operativo de Emergencias de la Dirección General de Infraestructura y Administración.

Que mediante Resolución 3275/SSEMERG/11 ha sido aprobado e incorporado el Plan Operativo de Emergencias de la Dirección General de Asistencia a la Víctima.

Que mediante Resolución 3276/SSEMERG/11 ha sido aprobado e incorporado el Plan Operativo de Emergencias de la Dirección General de Cementerios.

Que mediante Resolución 3277/SSEMERG/11 ha sido aprobado e incorporado el Plan Operativo de Emergencias de la Dirección General de Coordinación de Prensa.

Que mediante Resolución 3278/SSEMERG/11 ha sido aprobado e incorporado el Plan Operativo de Emergencias de la Agencia de Protección Ambiental.

Que mediante Resolución 3281/SSEMERG/11 ha sido aprobado e incorporado el Plan Operativo de Emergencias de la Dirección General de Limpieza.

Que mediante Resolución 3282/SSEMERG/11 ha sido aprobado e incorporado el Plan Operativo de Emergencias de la Dirección General de Sistema Pluvial.

Que mediante Resolución 525/SSEMERG/13 ha sido aprobado e incorporado el Plan Operativo de Emergencias de la Unidad de Gestión e Intervención Social.

Que resulta de importancia primordial mantener actualizado el sistema de emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para promover el ordenamiento y la cooperación entre las actividades de distintas áreas del Gobierno, con el fin de generar un modelo de atención de emergencias efectivo e inmediato.

Por ello y en uso de facultades que les son propias,

**EL SUBSECRETARIO DE EMERGENCIAS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Deróguense las Resoluciones N° 3268/SSEMERG/11, N° 3269/SSEMERG/11, N° 3271/SSEMERG/11, N° 3273/SSEMERG/11,



Buenos Aires Ciudad



Seclyt

N°3275/SSEMERG/11, N° 3276/SSEMERG/11, N° 3277/SSEMERG/11, N° 3278/SSEMERG/11, N° 3281/SSEMERG/11, N° 3282/SSEMERG/11 y N° 525/SSEMERG/13

ARTÍCULO 2: Apruébase el Plan de Operaciones de Emergencia Hospitalario, de la Subsecretaría de Atención Integrada de Salud del Ministerio de Salud, integrante del Plan Director que como Anexo I (IF-2015-13744739-SSEMERG) se adjunta y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 3: (Artículo 3° derogado por el Artículo 2° de la Resolución N° 95-SSEMERG/16, BOCBA N° 4591 del 25/08/2016).

ARTÍCULO 4: (Artículo 4° derogado por el Artículo 1° de la Resolución N° 30-SSEMERG/16, BOCBA N° 4891 del 27/05/2016).

ARTÍCULO 5: Apruébase el Plan Operativo actualizado de la Agencia de Protección Ambiental, integrante del Plan Director que como Anexo IV (IF-2015-13745866-SSEMERG) se adjunta y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 6: (Artículo 6° derogado por el Artículo 3° de la Resolución N° 95-SSEMERG/16, BOCBA N° 4591 del 25/08/2016).

ARTÍCULO 7: Apruébase el Plan Operativo actualizado de la Dirección General de Limpieza, integrante del Plan Director que como Anexo VI (IF-2015-13747410-SSEMERG) se adjunta y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 8: Apruébase el Plan Operativo actualizado de Dirección General de Cementerios, integrante del Plan Director que como Anexo VII (IF-2015-13747699-SSEMERG) se adjunta y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 9: (Artículo 9° derogado por el Artículo 2° de la Resolución N° 52-SSEMERG/16, BOCBA N° 4924 del 18/07/2016).

ARTÍCULO 10: (Artículo 10° derogado por el Artículo 3° de la Resolución N° 52-SSEMERG/16, BOCBA N° 4924 del 18/07/2016).

ARTÍCULO 11: (Artículo 11° derogado por el Artículo 4° de la Resolución N° 52-SSEMERG/16, BOCBA N° 4924 del 18/07/2016).



ARTÍCULO 12: Apruébase el Plan Operativo del Instituto de la Vivienda, integrante del Plan Director que como Anexo XI (IF-2015-13751233-SSEMERG) se adjunta y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 13: Apruébase el Plan Operativo de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana integrante del Plan Director que como Anexo XII (IF-2015-13752153-SSEMERG) se adjunta y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 14: *(Artículo 14° derogado por el Artículo 2° de la Resolución N° 30-SSEMERG/16, BOCBA N° 4891 del 27/05/2016).*

ARTÍCULO 15: Apruébase el Plan Operativo de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, integrante del Plan Director que como Anexo XIV (IF-2015-13752517-SSEMERG) se adjunta y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 16: Apruébase el Plan Operativo de Comunicación de la Emergencia, integrante del Plan Director que como Anexo XV (IF-2015-13752652-SSEMERG) se adjunta y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 17: Apruébase el Plan Operativo de la Dirección General de Infraestructura y Administración, integrante del Plan Director que como Anexo XVI (IF-2015- 13752814-SSEMERG) se adjunta y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 18: Ratifíquese el Anexo de la Resolución N°3270/SSEMERG/11; correspondiente al Plan Operativo desarrollado por la Dirección General de Tránsito perteneciente a la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano, integrante del Plan Director que como Anexo XVII (IF-2015-13753459-SSEMERG) se adjunta y forman parte de la presente norma.-

ARTICULO 19: Apruébase la ampliación del Plan Operativo desarrollado por la Dirección General de Tránsito, perteneciente a la Subsecretaria de Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano, respecto de la amenaza "Ola de Calor", integrante del Plan Director que, junto con el Plan ratificado en el Artículo 18, de la presente, como Anexo XVIII (IF-2015-13753048-SSEMERG) se adjunta y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 20: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento, notificación y demás efectos, remítanse copias a las Direcciones



Generales mencionadas en los anexos a los fines de que tomen conocimiento de la mencionada aprobación. Cumplido, archívese. **Nicolás**



ANEXO I

Plan de Operaciones de Emergencia Hospitalario, de la Subsecretaría de Atención Integrada de Salud del Ministerio de Salud, integrante del Plan Director

(Nota al usuario: Se deja constancia que el presente Anexo se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



Buenos Aires Ciudad



Seclyt

ANEXO II

Plan Operativo actualizado de la Unidad de Intervención Social, integrante del Plan Director

(Anexo II derogado por el Artículo 2° de la Resolución N° 95-SSEMERG/16, BOCBA N° 4591 del 25/08/2016).

(Se deja constancia que el Artículo 5° de la mencionada Resolución aprueba los Planes Operativos actualizados de la Unidad de Intervención Social, integrante del Plan Director los cuales se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



ANEXO III

Plan Operativo actualizado de la Dirección General del Sistema Pluvial,
integrante del Plan Director

(Anexo III derogado por el Artículo 1° de la Resolución N° 30-SSEMERG/16, BOCBA N° 4891 del 27/05/2016).

(Se deja constancia que el Artículo 3° de la mencionada Resolución aprueba los Plan Operativo actualizado de la Dirección General del Sistema Pluvial, integrante del Plan Director los cuales se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



ANEXO IV

Plan Operativo actualizado de la Agencia de Protección Ambiental, integrante del Plan Director

(Nota al usuario: Se deja constancia que el presente Anexo se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



ANEXO V

Plan Operativo de la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima

(Anexo V derogado por el Artículo 3° de la Resolución N° 95-SSEMERG/16, BOCBA N° 4591 del 25/08/2016).

(Se deja constancia que el Artículo 6° de la mencionada Resolución aprueba los Planes Operativos de la Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima, integrante del Plan Director los cuales se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



ANEXO VI

Plan Operativo actualizado de la Dirección General de Limpieza, integrante del Plan Director

(Nota al usuario: Se deja constancia que el presente Anexo se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



Buenos Aires Ciudad



Seclyt

ANEXO VII

Plan Operativo actualizado de Dirección General de Cementerios, integrante del Plan Director

(Nota al usuario: Se deja constancia que el presente Anexo se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



Buenos Aires Ciudad



Seclyt

ANEXO VIII

Plan Operativo actualizado de la Dirección General de Logística, integrante del Plan Director

(Anexo VIII derogado por el Artículo 2° de la Resolución N° 52-SSEMERG/16, BOCBA N° 4924 del 18/07/2016).

(Se deja constancia que el Artículo 2° de la Resolución N° 35-SSEMERG/21, BOCBA N° 6119 del 07/05/2021 aprueba los Planes Operativos de la Dirección General de Logística, integrante del Plan Director, integrante del Plan Director los cuales se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



ANEXO IX

Plan Operativo actualizado de la Dirección General de Guardia de Auxilio, integrante del Plan Director

(Anexo IX derogado por el Artículo 3° de la Resolución N° 52-SSEMERG/16, BOCBA N° 4924 del 18/07/2016).

(Se deja constancia que el Artículo 7° de la mencionada Resolución aprueba los Plan Operativo actualizado de la Dirección General de Guardia de Auxilio, integrante del Plan Director, integrante del Plan Director los cuales se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



ANEXO X

Plan Operativo actualizado de la Dirección General de Defensa Civil, integrante del Plan Director

(Anexo IX derogado por el Artículo 4° de la Resolución N° 52-SSEMERG/16, BOCBA N° 4924 del 18/07/2016).

(Se deja constancia que el Artículo 8° de la mencionada Resolución aprueba los Planes Operativos actualizado de la Dirección General de Defensa Civil, integrante del Plan Director, integrante del Plan Director los cuales se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



ANEXO XI

Plan Operativo del Instituto de la Vivienda, integrante del Plan Director

(Nota al usuario: Se deja constancia que el presente Anexo se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



Buenos Aires Ciudad



Seclyt

ANEXO XII

Plan Operativo de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana integrante del Plan Director

(Nota al usuario: Se deja constancia que el presente Anexo se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



Buenos Aires Ciudad



Seclyt

ANEXO XIII

Plan Operativo de la Dirección General de Tratamiento de Nuevas tecnologías, integrante del Plan Director

(Anexo XIII derogado por el Artículo 2° de la Resolución N° 30-SSEMERG/16, BOCBA N° 4891 del 27/05/2016).

(Se deja constancia que el Artículo 4° de la mencionada Resolución aprueba los Planes Operativos de la Dirección General de Tratamiento de Nuevas tecnologías, integrante del Plan Director los cuales se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



ANEXO XIV

Plan Operativo de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, integrante del Plan Director

(Nota al usuario: Se deja constancia que el presente Anexo se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



ANEXO XV

Plan Operativo de Comunicación de la Emergencia, integrante del Plan Director

(Nota al usuario: Se deja constancia que el presente Anexo se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



Buenos Aires Ciudad



Seclyt

ANEXO XVI

Plan Operativo de la Dirección General de Infraestructura y Administración, integrante del Plan Director

(Nota al usuario: Se deja constancia que el presente Anexo se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



ANEXO XVII

**Plan Operativo desarrollado por la Dirección General de Tránsito,
perteneciente a la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano,
integrante del Plan Director**

(Nota al usuario: El presente Anexo corresponde a la Resolución N° 3270-SSEMERG/2011, BOCBA N° 3786 del 08/11/2011 el cual es ratificado y adjuntado como Anexo XVII por la Resolución N° 139-SSEMERG/2015. Se deja constancia que el presente Anexo se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).



ANEXO XVIII

**Plan Operativo desarrollado por la Dirección General de Tránsito,
perteneciente a la Subsecretaria de Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano,
respecto de la amenaza "Ola de Calor",
integrante del Plan Director**

(Nota al usuario: Se deja constancia que el presente Anexo se encuentra disponible en el siguiente link: [Enlace](#)).

